| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTION CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br>**INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL** | MAJA01.04.03.18.P02.F04 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 01/oct/2019 |

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | INFORME FINAL [X] |
| Cuota Número 2 | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
|---|---|
| Contrato No. 4121.010.26.1.136 de 2020 | |
| Nombre completo del contratista: ANNYEE CAROLINA CHIRIMUSCAY AVILA | |
| Documento de identificación: 1.151.960.763 | |
| Nombre del supervisor: MANUEL FRANCISCO ARANGO ZAMBRANO | |
| Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA | |
| Objeto del contrato: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito de Santiago de Cali. | |
| 3. INFORME JURÍDICO | |
| Fecha Inicio<br>11/Mayo/2020 | Fecha terminación<br>30/Junio/2020 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($6.206.822)

Adición: N/A

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $6.206.822 | $3.103.411 | $3.103.411 | $0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 7755276706<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 648989056<br>Operador: SOI<br>Fecha de Pago: 10/Junio/2020<br>Periodo de pago de la seguridad social: junio de 2020 |

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Las actividades realizadas por el contratista correspondientes a la segunda cuota del contrato fueron:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| Brindar apoyo en las respuestas a las peticiones que le sean asignadas | Proyectó oficio con Orfeo No.202041210100004941 relacionado con respuesta a derecho de petición que solicitó información asociada a la contingencia por COVID-19.<br><br>Proyectó oficio de traslado por competencia funcional al Departamento Administrativo de Planeación relacionado con la presunta vulneración de derechos colectivos, mediante Orfeo N.º 202041210100014564.<br><br>Proyectó oficio de traslado por competencia funcional a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat relacionado con presunta vulneración de derechos colectivos mediante Orfeo N° 202041210100014574.<br><br>Proyectó oficio de traslado por competencia funcional a la Secretaria de Movilidad, relacionado con la presunta vulneración de derechos colectivos mediante Orfeo N° 202041210100014584.<br><br>Proyectó oficio de respuesta preliminar relacionada con el seguimiento a la situación de |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| | congestión vial presentada en el sector de Aguacatal, mediante Orfeo N° 202041210100005181.<br><br>Proyectó oficio de traslado por competencia funcional al Departamento Administrativo de Planeación, relacionado con la solicitud de documentos expedidos durante los años 2014, 2015 y 2016, mediante Orfeo N° 202041210100014694.<br><br>Proyectó oficio de respuesta preliminar a la señora Heydi Johanna Pizarro Ramírez, relacionado con la solicitud de documentos mediante Orfeo N° 202041210100005271.<br><br>Proyectó oficio de traslado por competencia funcional a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, relacionado con información sobre la titularidad de predios ubicados en la comuna N° 2, mediante Orfeo N° 202041210100015154.<br><br>Proyectó oficio de respuesta preliminar a la señora Paula Andrea Roldan Pazmino, mediante Orfeo N° 202041210100005431.<br><br>Proyectó oficio de traslado por competencia funcional a la Secretaria de Movilidad, relacionado presunta vulneración de derechos colectivos por el uso inadecuado del espacio público en el sector de aguacatal, mediante Orfeo N° 202041210100015184 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| | Proyectó oficio de respuesta preliminar al señor Julian Arturo Polo Echeverry, mediante Orfeo N° 202041210100005491. |
| Brindar apoyo en la proyección de los conceptos jurídicos que deban ser firmados y aprobados por el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública | Realizó concepto de viabilidad jurídica sobre el proyecto de Acuerdo N° 17 "Por medio del cual se le da nombre de María Clementina Vélez Galvez, la dama de hierro, al puente ubicado en la carrera 100 con calle 25 y se dictan otras disposiciones", mediante Orfeo N.º 202041210100005701. |
| Atender los requerimientos que imparta la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y/o supervisor del contrato, que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato | Publicó en el aplicativo JurisDoc 115 Decretos Municipales expedidos en Santiago de Cali, correspondientes a los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, en formato Pdf.<br><br>Asistió de manera virtual a las sesiones plenarias correspondientes al estudio de ponencias para el primer y segundo debate del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali, unida por la vida".<br><br>Asistió de manera virtual a la reunión sobre el seguimiento a los indicadores del Subproceso de Soporte y Asesoría Jurídica que se llevó a cabo el día 12 de junio. |

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA, de los servicios prestados pactados en el contrato N° 4121.010.26.1.136 de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

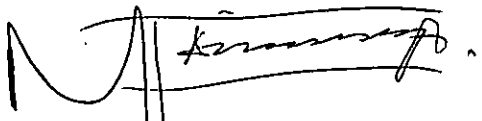
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental, y la entrega del Backup.

Observaciones al informe técnico:

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan observaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



MANUEL FRANCISCO ARANGO ZAMBRANO
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de junio de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.